

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 4ª	P/CL010_FD_D02	

PROPUESTA DE PLAN DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE DERECHO (P/CL010_D03)

La Comisión de Orientación al Estudiante de la Facultad de Derecho en su sesión celebrada el día 18 de julio de 2019, ha elaborado la Propuesta de Plan de Orientación al Estudiante de la Facultad de Derecho (**P/CL010_D02**) para su posterior debate y aprobación en la Junta de Centro, (**P/CL010_D03**)

En el marco del Proceso de Orientación al estudiante de la Facultad de Derecho aprobado por la Junta de Facultad en su sesión de 11 de septiembre de 2015 (**P/CL010_FD**), y revisado en Junta de Facultad por última vez en sesión de 23 de julio de 2019 el Plan de orientación al estudiante de la FD (**P/CL010_D02**) (POEFD) establece cuáles son los objetivos del mismo así como el conjunto de acciones y actividades que se pueden desarrollar, las personas responsables de su supervisión, el número de estudiantes y cursos afectados, las necesidades humanas y materiales así como el calendario previsto y la posibilidad de reconocimiento de créditos. Asimismo, en él se establecen los mecanismos de seguimiento y evaluación del Proceso de orientación al estudiante.

Sin perjuicio de sus posibles revisiones y modificaciones anuales a partir del Plan de Mejora incluido en la Memoria (**P/CL010_D05**), este POEFD tiene una vigencia de, al menos, cuatro años (2019-2023); debiendo establecerse, a partir del mismo, anualmente las actividades concretas que se propone realizar mediante la aprobación del correspondiente Plan Anual.

OBJETIVOS

En líneas generales, el POEFD se efectúa a partir de los siguientes objetivos:

- Ayudar a los estudiantes de la FD de la UEX en el proceso de *transición a la Universidad* y en su *integración* en la titulación reduciendo las consecuencias del cambio experimentado por el alumno a su llegada a la Universidad.
- Favorecer su integración completa, haciéndoles conocedores de cuanto la Universidad puede ofrecerles y animándoles a participar en ello.
- Ayudar a mejorar las titulaciones, tanto en su contenido como en su organización docente, apoyando la adaptación del alumnado a la nueva estructura y metodología de los estudios universitarios en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Orientar a los estudiantes en la disponibilidad y uso de los recursos para el aprendizaje.
- Ofrecer apoyo académico a los estudiantes para configurar su proyecto académico y profesional.
- Potenciar el desarrollo de capacidades y estrategias de trabajo autónomo.
- Orientar en las estrategias a seguir ante cualquier problema presentado así como en la toma de decisiones para su resolución.
- Orientar en la oferta formativa extracurricular realizando actividades complementarias que les ayuden en su desarrollo profesional, social y personal.

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 4ª	P/CL010_FD_D02	

➤ Orientar a los estudiantes sobre opciones de inserción laboral y formación continua, animándoles a adquirir destrezas adecuadas que favorecerán su incorporación al mercado de trabajo.

ACCIONES Y ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE

1. ACCIONES PERMANENTES:

En ella se integran las actividades tutoriales a través de las cuales se pretende la integración académica y personal de los estudiantes pertenecientes a las distintas titulaciones del Centro y el fomento de su participación en la vida universitaria. En concreto, la actividad de Programa de acogida y tutoría de estudiantes (PAT)

Plan de Acogida y Tutorías (PAT)

📌 Definición del PAT

El PAT forma parte de un conjunto de acciones de mejora que la Universidad de Extremadura (UEX) está llevando a cabo a través del Sistema Interno de Calidad de los centros. Se trata de un procedimiento de acogida, orientación y tutoría de los estudiantes especialmente en el momento de su incorporación a la Universidad, aunque puede extenderse durante todo el período de duración de sus estudios de Grado.

Se configura como una acción transversal, no vinculada a una sola materia, programada y desarrollada a lo largo de los distintos cursos, que ofrece al estudiante el apoyo y seguimiento directo de las decisiones que debe adoptar a lo largo de sus estudios universitarios.

Pretende un seguimiento individualizado y personalizado del aprendizaje de los estudiantes y de su desarrollo personal y académico que se extiende a su trayectoria universitaria, asistidos por la figura del profesor-tutor a partir de su formación y experiencia acumuladas.

📌 Normativa

Artículo 46 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de universidades: Recoge la necesidad de “la orientación e información por la universidad sobre las actividades de la misma que afecten a los estudiantes” a la vez que “el asesoramiento y asistencia por parte de profesores y tutores”

El apartado “e” del artículo 8 del Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre recoge que: los estudiantes tendrán derecho a recibir orientación y tutoría personalizadas en el primer año y durante los estudios, para facilitar la adaptación al entorno universitario y el rendimiento académico, así como en la fase final con la finalidad de facilitar la incorporación laboral, el desarrollo profesional y la continuidad de su formación universitaria.

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 4ª	P/CL010_FD_D02	

Reglamento general de actividades tutoriales del PDI

Normativa de Reconocimiento de créditos de la UEX

📌 Objetivos del PAT

En el marco de los objetivos generales del POEFD, el PAT tiene como objetivos concretos, a partir de las recomendaciones del documento del Plan de Formación de Profesores Tutores en el Espacio Europeo de Educación Superior publicado por el SOFD, los siguientes:

- ✓ Conocer a los alumnos.
- ✓ Presentar a los alumnos asignados el PAT y el calendario de actividades previstas.
- ✓ Recoger información de los alumnos (datos personales, procedencia, intereses, motivaciones...)
- ✓ Informar a los alumnos sobre la titulación que van a cursar, así como la estructura de los planes de estudio de la misma.
- ✓ Informar a los alumnos sobre los servicios y ayudas relacionadas o no con la titulación de los que disponen en la UEX.
- ✓ Orientar estrategias de concentración, planificación de intervalos de estudio y preparación de exámenes.
- ✓ Conocer el resultado de las evaluaciones en el primer y segundo cuatrimestre del curso.
- ✓ Reorientar las estrategias para afrontar el estudio de las asignaturas del segundo cuatrimestre
- ✓ Detectar necesidades de apoyo y mejora.
- ✓ Orientar sobre formación complementaria, becas, ayudas de movilidad.
- ✓ Atender a las demandas de los alumnos en relación a posibles problemas que puedan surgir durante el cuatrimestre estableciendo cauces de comunicación entre el resto de los profesores de la titulación y los alumnos asignados a los tutores.

📌 El profesor-tutor: sus funciones

El profesor-tutor es el Personal Docente y/o Investigador encargado de desarrollar y supervisar las tareas del PAT.

El coordinador del PAT solicitará, cada año, la participación voluntaria de los profesores en el PAT. Todos los profesores-tutores deberán firmar un compromiso de confidencialidad, según el modelo aprobado por la COE, que garantice el correcto desarrollo de su actuación.

Es muy recomendable pero no imprescindible que los profesores-tutores que no tengan formación en temas relacionados con “tutorización” realicen el curso “Formación de profesores tutores en la educación superior” ofertado por el SOFD o curso similar, en caso de que este se oferte por el SOFD.

Al Profesor-tutor corresponden, básicamente, las siguientes funciones:

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 4ª	P/CL010_FD_D02	

- ✓ Prevenir desajustes y evitar fracasos, procurando la adaptación del estudiante al contexto.
- ✓ Difundir información de utilidad para el estudiante.
- ✓ Realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje del estudiante, así como colaborar en su mejora.
- ✓ Ayudar y colaborar en la planificación del itinerario académico y las posibles salidas profesionales.

▮ Modelos de tutorías:

a) *Tutorías individuales:* Se celebrarán entre el profesor-tutor y el estudiante. Tiene como finalidad orientar, guiar y ayudar al estudiante sobre cuestiones académicas, personales o profesionales, que se dirige a algún alumno en particular, para detectar y conocer las características y posibilidades de rendimiento, con el fin de sacar de ellas el máximo partido y contribuir al desarrollo integral de su personalidad. Dado que las necesidades y problemática de los alumnos pueden ser muy distintas, se recomienda hacer este tipo sesiones individuales que permitan hacer frente a cada alumno/a de manera personalizada. La acción tutorial individual requiere un conocimiento previo del alumno, esta información se puede obtener a través de la ficha personal del alumno o mediante una entrevista personalizada.

b) *Tutorías grupales:* Se celebrarán entre cada profesor-tutor con los estudiantes que le han sido asignados. La primera debe realizarse para conocer las características del grupo: nivel intelectual, capacidad de memoria y atención, tipo de personalidad, posibilidades de adaptación de cada uno de los miembros al grupo, liderazgos y tipos de liderazgos, rechazos y todos aquellos aspectos que en definitiva contribuyen a construir un informe lo más preciso del grupo y de sus miembros. Se establecerán, asimismo, las normas de organización propuestas y aceptadas por el propio grupo en orden a garantizar la eficacia del funcionamiento del grupo. Las tutorías grupales vienen justificadas, no solo como vía para facilitar la incorporación de los estudiantes a la Universidad, sino también por las competencias genéricas incluidas en los planes de estudios que deben alcanzar los estudiantes en su formación universitaria que contemplan la capacidad de trabajo en equipo y de establecer relaciones interpersonales.

Para los estudiantes de primer curso se realizarán, como mínimo, tres tutorías. Sin perjuicio de la concreción de la fecha y modalidad por el profesor-tutor, las mismas se realizarán al inicio del curso, al comenzar el segundo semestre y al finalizar el curso académico. En relación con estudiantes de cursos más avanzados, atendiendo al Plan anual elaborado por la COE, corresponderá al profesor-tutor, a iniciativa propia o de los estudiantes, la concreción del número de tutorías, las fechas y la modalidad.

2. ACCIONES PUNTUALES:

Se trata de aquellas otras actividades formativas a través de las cuales se pretende la integración académica y personal de los estudiantes pertenecientes a las distintas titulaciones del Centro y el fomento de su participación en la vida universitaria. En ellas se integran charlas, por ejemplo, conferencias, talleres, acceso a aulas virtuales, etc. que serán realizadas por personal de los servicios correspondientes de la Universidad o de otras universidades.

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 4ª	P/CL010_FD_D02	

Entre otras, algunas de las actividades puntuales que se pueden incluir en los diferentes planes anuales son las siguientes:

- ✓ Visitas a instituciones y entidades de interés para el desarrollo de actividades en función de la titulación y el curso (Juzgados, Asamblea de Extremadura, Congreso, Senado, Instituciones de la Unión Europea...etc)
- ✓ Charlas de los servicios y recursos de la UEX: Biblioteca, SIAA, unidad de atención a estudiantes (UAE), Oficina de Orientación Laboral (UEX-SEXPE), Oficina de Cooperación al desarrollo, Defensor Universitario
- ✓ Utilización de recursos web Campus Virtual
- ✓ Charlas informativas sobre el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho
- ✓ Programación de charlas informativas acerca de Movilidad de estudiantes: Relaciones Internacionales de la UEX
- ✓ Programación de charlas informativas acerca de Trabajos Fin de Grado
- ✓ Programación de charlas informativas acerca de Prácticas Externas curriculares y extracurriculares
- ✓ Reuniones informativas destinadas a la integración en el Centro de estudiantes de movilidad.
- ✓ Reuniones informativas destinadas a la integración en el Centro de estudiantes de Doble Grado ADE-Derecho.
- ✓ Estrategia de control de ansiedad ante los exámenes
- ✓ Taller de habilidades sociales.
- ✓ Talleres de hábitos y técnicas de estudio.
- ✓ Talleres de preparación de exámenes.
- ✓ Participación en actividades desarrolladas por la UEX (ejemplo: club de debate)..
- ✓ Participación y colaboración en actividades de difusión de la UEX (Feria educativa, puertas abiertas...)
- ✓ Charlas de orientación profesional, salidas laborales.

SUJETOS IMPLICADOS

Estudiantes: El POE está destinado a todos los estudiantes matriculados en algunas de las Titulaciones, de Grado, que se imparten en la Facultad de Derecho.

Profesores: Todos los profesores que imparten docencia en la FD pueden participar en el POE; debiendo firmar, para ello, el correspondiente compromiso de confidencialidad.

Personal de la UEX: Incluye todo el personal de administración y servicio de la Facultad de Derecho así como el personal de los servicios correspondientes de la UEX

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Para el desarrollo del POEFD se buscará y propiciará la participación del personal docente e investigador y el personal de administración y servicios de la Facultad de Derecho y, en general, de toda la UEX.

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 4ª	P/CL010_FD_D02	

Además de las instalaciones de la Facultad de Derecho también se promoverá el acceso a otras instalaciones de la UEX (Biblioteca Central, instalaciones deportivas....)

Modelos de encuestas de satisfacción con el PAT y su desarrollo (**P/CL010_FD Anexo I**) Memoria de Actividades de Orientación al Estudiante y Plan de Mejora de la FD (**P/CL010_FD_D05**).

CALENDARIO PREVISTO

Las acciones que integran el POE se inician, anualmente, con el comienzo del correspondiente curso académico, una vez que la COE aprueba el calendario o plan anual (**P/CL010-D04**).

En el primer semestre tiene lugar el acto de bienvenida a los estudiantes, donde se facilitará información sobre planes de estudio, normativa académica, instalaciones, servicios universitarios, etc. Asimismo, tendrá lugar la presentación del PAT, de los profesores tutores, y las primeras reuniones con éstos.

A lo largo de cada curso, en función del calendario aprobado, se irán desarrollando las acciones puntuales, conforme a la previsión anual establecida. Se programarán, asimismo, las tutorías grupales e individuales en el marco del PAT.

A finales de julio o, en su caso, septiembre, se celebrará la reunión final del COE en la que se elaborará la Memoria de Actividades de Orientación al Estudiante y Plan de Mejora de la FD (**P/CL010_FD_D05**).

CRÉDITOS

El reconocimiento de créditos se efectuará, previa petición del estudiantes, conforme a la normativa vigente, *de reconocimiento de créditos de la Universidad de Extremadura*.

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 4ª	P/CL010_FD_D02	

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento de las acciones, permanentes y puntuales, que integran el POE se llevará a cabo por distintos sujetos implicados en las mismas.

- Corresponde al Coordinador del PAT el seguimiento y supervisión del Plan de Acogida y Tutorial
- Corresponde a los Profesores-Tutores el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno, así como colaborar en su mejora.
- Corresponde a la COE el seguimiento y supervisión de las acciones que integran el POE conforme a los planes aprobados anualmente.

Entre los instrumentos para el seguimiento del POE se encuentran los siguientes:

- Participación de profesores-tutores.
- Fichas de seguimiento
- Controles de asistencia a las actividades programadas

Los resultados se incluirán en la Memoria de Actividades de Orientación al Estudiante (P/CL010_FD_D05) y servirán para incluir en la misma el Plan de Mejora de la FD.